



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### PLAN DE BENEFICIOS ANTIGUOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

SERVICIOS	PLAN BENEFICIOS AFILIADOS COTIZANTES ANTIGUOS	PLAN BENEFICIOS AFILIADOS BENEFICIARIOS ANTIGUOS
1. Medicina especializada	Procedimientos médico y/o quirúrgicos con cobertura del 100%. Ejemplo la Histerectomía endoscópica.	Procedimientos médico y/o quirúrgicos con cobertura del 100%.
Queratotomía radial	Auxilio para el procedimiento del 30%.	No se incluye
	Actividades procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosas en su fase terminal.	Actividades procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosas en su fase terminal
2. Medicina Alternativa	Medicina alternativa en un cien por ciento (100%) y los medicamentos alternativos que sean producidos y comercializados en el país con licencia del INVIMA y del Ministerio de Salud	Medicina alternativa en un cien por ciento (100%) y los medicamentos alternativos que sean producidos y comercializados en el país con licencia del INVIMA y del Ministerio de Salud
3. Atención domiciliaria	Consulta por medicina general y apoyo terapéutico.	Consulta por medicina general y apoyo terapéutico.

4. Atención odontológica	Cubrirá en un 100% <ul style="list-style-type: none"> <li>• Odontología general SI</li> <li>• Periodoncia. SI</li> <li>• Endodoncia. SI</li> <li>• Cirugía oral SI</li> <li>• Ortodoncia. NO</li> <li>• Rehabilitación oral. SI</li> <li>• Ayudas diagnósticas: Panorámica</li> </ul>	Cubrirá en un 100% <ul style="list-style-type: none"> <li>• Odontología general SI</li> <li>• Periodoncia. NO</li> <li>• Endodoncia. SI</li> <li>• Cirugía oral SI</li> <li>• Ortodoncia. Interceptiva hasta los 12 años</li> <li>• Rehabilitación oral. NO</li> <li>• Ayudas diagnósticas: Panorámica, de acuerdo con el área que lo origina.</li> </ul>
--------------------------	---	---

### PLAN DE BENEFICIOS ANTIGUOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

SERVICIOS	PLAN BENEFICIOS AFILIADOS COTIZANTES ANTIGUOS	PLAN BENEFICIOS AFILIADOS BENEFICIARIOS ANTIGUOS
5. Hospitalización.	Habitación unipersonal.	Habitación unipersonal.
6. Referencia fuera del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte aéreo de</li> <li>• Auxilio desplazamiento de</li> <li>• Procedimientos requerido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte aéreo de</li> <li>• Auxilio desplazamiento de</li> <li>• Procedimientos requerido</li> </ul>
7. Apoyo diagnóstico	100% de todos los procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de todos los procedimientos.</li> </ul>
Apoyo terapéutico	100% de todos los procedimientos. Como las terapias individuales y grupales en Psicología.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de todos los procedimientos. Como las terapias individuales y grupales en Psicología.</li> </ul>
Suministro	Para tratamientos médico quirúrgicos en un 100%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para tratamientos médico quirúrgicos en un 100%.</li> </ul>
	Auxilio lentes 25% SMDLV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxilio lentes 25% SMDLV.</li> </ul>
	Auxilio Monturas 25% SMDLV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxilio Monturas 25% SMDLV.</li> </ul>

	Auxilio lentes de contacto 50% SMDLV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxilio lentes de contacto 50% SMDLV.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxilio audífonos</li> <li>• Convencional 100%</li> <li>• Intracanal, intraauricular, completamente dentro del canal 30%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxilio audífonos</li> <li>• Convencional 100%</li> <li>• Intracanal, intraauricular, completamente dentro del canal 30%.</li> </ul>
Ortesis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas, muletas en calidad de préstamo.</li> <li>• Aparatos y aditamentos que cumplan con una función biológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas, muletas en calidad de préstamo.</li> <li>• Aparatos y aditamentos que cumplan con una función biológica.</li> </ul>

### PLAN DE BENEFICIOS ANTIGUOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

SERVICIOS	PLAN BENEFICIOS AFILIADOS COTIZANTES ANTIGUOS	PLAN BENEFICIOS AFILIADOS BENEFICIARIOS ANTIGUOS
8. Medicamentos	Los medicamentos autorizados para la comercialización en Colombia de acuerdo con el vademécum del Fondo.	Los medicamentos autorizados para la comercialización en Colombia de acuerdo con el vademécum del Fondo.
9. Comisión de estudios en el exterior	Cubrimiento del seguro o póliza de servicios médico asistenciales a los afiliados en un cien por ciento.	Cubrimiento del seguro o póliza de servicios médico asistenciales a los beneficiarios en un sesenta por ciento.
10. Incapacidades	El 67% del total de la incapacidad será asumido por la Universidad y el 33% restante lo asumirá el Fondo.	No tienen derecho.

## PLAN DE BENEFICIOS ANTIGUOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

<p>11. Exclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades, procedimientos e intervenciones cuando su fin sea estético.</li> <li>• Tratamientos nutricionales con fines estéticos.</li> <li>• Tratamientos para la infertilidad.</li> <li>• Tratamientos para el alcoholismo y la drogadicción.</li> <li>• Tratamientos de rehabilitación oral, en lo referente a las piezas ausentes al realizar el examen de admisión.</li> <li>• Tratamientos de implantes, ortodoncia correctiva, prótesis en oro, lo mismo que las ayudas diagnósticas en estas áreas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades, procedimientos e intervenciones cuando su fin sea estético.</li> <li>• Tratamientos nutricionales con fines estéticos.</li> <li>• Tratamientos para la infertilidad.</li> <li>• Tratamientos para el alcoholismo y la drogadicción.</li> <li>• Tratamientos de rehabilitación oral, en lo referente a las piezas ausentes al realizar el examen de admisión.</li> <li>• Tratamientos de implantes, ortodoncia correctiva, prótesis en oro, lo mismo que las ayudas diagnósticas en estas áreas.</li> </ul>
------------------------	--	--

## PLAN DE BENEFICIOS ANTIGUOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico científicas a nivel mundial o aquellas de carácter experimental.</li> <li>• Medias elásticas de soporte, fajas, zapatos ortopédicos, plantillas corsés.</li> <li>• Tratamientos con drogas o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.</li> <li>• Transplante de órganos. Exceptuando el transplante renal, de médula ósea, de corazón y el de córnea con estricta sujeción a las condiciones de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las respectivas guías integrales de atención.</li> <li>• No se reconocerá cremas dentales, seda dental, ni enjuagues bucales, ni cepillos de dientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico científicas a nivel mundial o aquellas de carácter experimental.</li> <li>• Medias elásticas de soporte, fajas, zapatos ortopédicos, plantillas corsés.</li> <li>• Tratamientos con drogas o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.</li> <li>• Transplante de órganos. Exceptuando el transplante renal, de médula ósea, de corazón y el de córnea con estricta sujeción a las condiciones de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las respectivas guías integrales de atención.</li> <li>• No se reconocerá cremas dentales, seda dental, ni enjuagues bucales, ni cepillos de dientes.</li> </ul>
--	---	---

## PLAN DE BENEFICIOS ANTIGUOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

	No se suministrarán artículos suntuarios, cosméticos, complementos multivitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes, antisolares, edulcorantes o sustitutos drogas para la memoria o impotencia sexual, hormona del crecimiento de la sal, anorexígenos.	No se suministrarán artículos suntuarios, cosméticos, complementos multivitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes, antisolares, edulcorantes o sustitutos drogas para la memoria o impotencia sexual, hormona del crecimiento de la sal, anorexígenos.
--	---	---

## PLAN DE BENEFICIOS NUEVOS AFILIADOS

SERVICIOS	POS AMPLIADO NUEVOS AFILIADOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS
1. Medicina especializada	Los procedimientos médico y/o quirúrgicos contenidos en la resolución 5261 de 1.994 y un auxilio del 30% para los procedimientos no incluidos en el POS.
Queratotomía radial	No se incluye
Actividades Procedimientos e intervenciones para enfermedades crónicas, degenerativas.	Tratamientos paliativos para este tipo de enfermedades
2. Medicina Alternativa	Medicina alternativa en un cien por ciento (100%) y los medicamentos alternativos que sean producidos y comercializados en el país con licencia del INVIMA y del Ministerio de Salud.
3. Atención domiciliaria	Consulta por medicina general y apoyo terapéutico.
4. Atención odontológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrirá en un 100%</li> <li>• Odontología general SI</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodoncia. NO</li> <li>• Endodoncia. SI</li> <li>• Cirugía oral SI</li> <li>• Ortodoncia. NO</li> <li>• Rehabilitación oral. NO</li> <li>• Ayudas diagnósticas: Panorámica, NO.</li> </ul>
5. Hospitalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habitación unipersonal.</li> </ul>
6. Referencia fuera del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte aéreo.</li> <li>• NO se autoriza auxilio de desplazamiento.</li> <li>• Procedimientos requerido.</li> </ul>
7. Apoyo diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos diagnósticos contenidos en la resolución 5261 de 1.994 y un auxilio del 30% para los procedimientos no incluidos en el POS.</li> </ul>
8. Apoyo terapéutico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos terapéuticos contenidos en la resolución 5261 de 1.994 y un auxilio del 30% para los procedimientos no incluidos en el POS.</li> </ul>

### PLAN DE BENEFICIOS NUEVOS AFILIADOS

SERVICIOS	POS AMPLIADO NUEVOS AFILIADOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS
9. Suministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para tratamientos médico quirúrgicos en un 100%, de los contenidos en la resolución 5261, auxilio del 30% del costo de los suministros no incluidos en el POS.</li> <li>• Auxilio lentes 15% SMDLV.</li> <li>• Auxilio Monturas 15% SMDLV.</li> <li>• Auxilio lentes de contacto 30% SMDLV.</li> <li>• Auxilio audífonos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convencional 100%</li> <li>- Intracanal, intraauricular, completamente dentro del canal Auxilio del 30% solo para el cotizante.</li> </ul> </li> </ul>
Ortesis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas, muletas en calidad de préstamo.</li> <li>• Aparatos y aditamentos que cumplan con una función biológica.</li> </ul>
10. Medicamentos	Los medicamentos autorizados para la comercialización en Colombia de acuerdo con el vademécum del Fondo.
11. Comisión de estudios en el exterior	No incluido.
12. Incapacidades	El 67% del total de la incapacidad será asumido por la

	Universidad y el 33% restante lo asumirá el Fondo.
13. .Exclusiones	<p>Actividades, procedimientos e intervenciones cuando su fin sea estético.</p> <p>Tratamientos nutricionales con fines estéticos.</p> <p>Tratamientos para la infertilidad.</p> <p>Tratamientos para el alcoholismo y la drogadicción.</p> <p>Tratamientos de rehabilitación oral, en lo referente a las piezas ausentes al realizar el examen de admisión.</p> <p>Tratamientos de implantes, ortodoncia correctiva, prótesis en oro, lo mismo que las ayudas diagnósticas en estas áreas.</p> <p>Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico científicas a nivel mundial o aquellas de carácter experimental.</p> <p>Medias elásticas de soporte, fajas, zapatos ortopédicos, plantillas corsés.</p> <p>Tratamientos con drogas o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.</p> <p>Transplante de órganos. Exceptuando el transplante renal,</p>

### **PLAN DE BENEFICIOS NUEVOS AFILIADOS**

<b>SERVICIOS</b>	<b>POS AMPLIADO NUEVOS AFILIADOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS</b>
	<p>de médula ósea, de corazón y el de córnea con estricta sujeción a las condiciones de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las respectivas guías integrales de atención.</p> <p>No se reconocerá cremas dentales, seda dental, ni enjuagues bucales, ni cepillos de dientes.</p> <p>No se suministrarán artículos suntuarios, cosméticos, complementos multivitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes, antisolares, drogas para la memoria o impotencia sexual, hormona del crecimiento, edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos.</p>



**REFERENCIA PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA  
AFILIADOS DE OTRAS EPS.**

<b>SERVICIOS</b>	<b>PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS</b>
1. Medicina especializada	Los procedimientos médico y/o quirúrgicos contenidos en la resolución 5261 de 1.994. ejemplo: la histerectomía se autoriza por la vía convencional, no se autoriza test de alergias, ni remisión a alergología.
Queratotomía radial	No se incluye
2. Actividades Procedimientos e intervenciones para enfermedades crónicas, degenerativas.	Tratamientos paliativos para este tipo de enfermedades
3. Medicina Alternativa	No se incluye.

**REFERENCIA PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA  
AFILIADOS DE OTRAS EPS.**

<b>SERVICIOS</b>	<b>PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS</b>
4. Atención domiciliaria	Consulta médica general.
5. Atención odontológica	Cubrirá en un 100% <ul style="list-style-type: none"> <li>• Odontología general SI</li> <li>• Periodoncia. NO</li> <li>• Endodoncia. SI</li> <li>• Cirugía oral SI</li> <li>• Ortodoncia. NO</li> <li>• Rehabilitación oral. NO</li> <li>• Ayudas diagnósticas: Panorámica, NO.</li> </ul>
6. Referencia fuera del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte aéreo o terrestre según las condiciones del paciente</li> <li>• No se autoriza auxilio de desplazamiento.</li> <li>• Procedimientos requerido</li> </ul>
7. Apoyo diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos diagnósticos contenidos en la resolución 5261 de 1.994. Ejemplo: Campimetría</li> </ul>

	computarizada, videotelemedicina, angiografía, polineuropatía.
8. Apoyo terapéutico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos terapéuticos contenidos en la resolución 5261 de 1.994. Ejemplo: Las terapias individuales y grupales en Psicología solo se autorizan en la fase crítica primeros 30 días, actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo, instruccional o de capacitación que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación.</li> </ul>
9. Suministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para tratamientos médico quirúrgicos en un 100%, de los contenidos en la resolución 5261, por ejemplo el stent (\$2.500.000) no está incluido.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auxilio lentes (\$15.000)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auxilio Monturas (\$15.000)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auxilio lentes de contacto NO INCLUIDOS</li> <li>Auxilio audífonos <ul style="list-style-type: none"> <li>Convencional 100%</li> <li>Intracanal, intraauricular, completamente dentro del canal NO INCLUIDOS</li> </ul> </li> </ul>

### REFERENCIA PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA AFILIADOS DE OTRAS EPS.

SERVICIOS	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS
Ortesis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sillas de ruedas, muletas en calidad de préstamo.</li> <li>Aparatos y aditamentos que cumplan con una función biológica.</li> </ul>
10. Medicamentos	Los contenidos en el acuerdo 208 del 2002.
11. Comisión de estudios en el exterior	No incluido
12. Incapacidades	67% del Ingreso Base de cotización conforme a la Ley
13. Exclusiones	<p>Actividades, procedimientos e intervenciones cuando su fin sea estético.</p> <p>Tratamientos nutricionales con fines estéticos.</p> <p>Tratamientos para la infertilidad.</p> <p>Tratamientos para el alcoholismo y la drogadicción.</p> <p>Tratamientos de rehabilitación oral, en lo referente a las piezas ausentes al realizar el examen de admisión.</p> <p>Tratamientos de implantes, ortodoncia correctiva, prótesis en oro, lo mismo que las ayudas diagnósticas en estas áreas.</p>

	<p>Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico científicas a nivel mundial o aquellas de carácter experimental.</p> <p>Medias elásticas de soporte, fajas, zapatos ortopédicos, plantillas corsés.</p> <p>Tratamientos con drogas o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.</p> <p>Transplante de órganos. Exceptuando el transplante renal, de médula ósea, de corazón y el de córnea con estricta sujeción a las condiciones de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las respectivas guías integrales de atención.</p> <p>No se reconocerá cremas dentales, seda dental, ni enjuagues bucales, ni cepillos de dientes.</p> <p>No se suministrarán artículos suntuarios, cosméticos, complementos multivitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes, antisolares, drogas para la memoria o impotencia sexual, hormona del crecimiento, edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos.</p>
--	--